

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°16-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 16-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
5 Costa Rica, al ser las once horas del 08 de agosto del dos mil veinticinco, en la sala de sesiones de la
6 Unión Nacional de Gobiernos Locales. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

11 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

12 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

13 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

14
15 **FISCAL:** Guiselle Castillo Vargas.

16
17 **FUNCIONARIA:** Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero y Ulises González Jiménez-Vicepresidente.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 Juan Diego Gómez González-Presidente del Consejo Directivo, Andrés Zarate y José Carlos Ruiz de
27 Incidencia Política representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Francisco Tula
28 Martínez-Gerente de Área de Inversión y Gabriel Vargas Ríos- Área de Inversiones del Ministerio de
29 Planificación Nacional y Política Económica, Isla Vives López-Viceintendente del Concejo Municipal
30 de Distrito de Lepanto.

1 **VISITANTES**

2 Esteban Madrigal Quirós-Tesorero del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique y Erick Valverde-
3 Administrador Tributario del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

4 **ARTÍCULO I.**

5 **Orden del día**

6 Artículo I. Orden del día

7 Artículo II. Apertura de la sesión

8 Artículo III. Comprobación de quórum

9 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

- 10 • Francisco Tula Martínez-Gerente del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional
11 y Política Económica.
12 • Juan Diego Gómez González-Presidente del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales.

14 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

15 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

16 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

17 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente (Presentación del Informe de Ejecución correspondiente
18 al mes de julio, ejercicio económico 2025)

19 Artículo IX. Asuntos Varios (Comentar sobre el Foro de Concejos Municipales de Distrito que se
20 realizará de manera conjunta entre FECOMUDI-ANAI y Varios)

21 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

22 Artículo XI. Acuerdos

23 Artículo XII. Cierre de Sesión

24 **ARTÍCULO II.**

25 **Apertura de la sesión**

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes, solicita, que conste
27 en actas que, por consenso del Consejo Directivo, esta sesión se celebra en la Unión Nacional de
28 Gobiernos Locales. Luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se
29 aprueba en forma unánime.

30

1 **ARTÍCULO III.**

2 **Comprobación de quórum**

3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
4 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

5 **ARTÍCULO IV.**

6 **Audiencias (atención al público)**

- 7 • **Se recibe la visita de los señores Francisco Tula Martínez-Gerente del Área de Inversiones y**
8 **Gabriel Vargas Ríos también del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional**
9 **y Política Económica.**

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica que el día de hoy nos visita los señores Francisco
11 Tula Martínez y Gabriel Vargas del área de inversión de MIDEPLAN quienes nos vienen a presentar la
12 Ley N°10.441 “Sistema Nacional de Inversión Pública”, bienvenidos les cedo el espacio para que nos
13 realicen la presentación.

14 El señor Francisco Tula Martínez toma la palabra da las buenas tardes, para mí es un gusto poder
15 compartir con ustedes, creo que para nosotros como MIDEPLAN y en general nos ponemos a
16 disposición en nombre de MIDEPLAN y del señor Ministro Marlon Navarro para que cuenten con
17 nosotros no solo en lo que vamos a ver ahora, esto es una pequeña parte de lo que esperamos como
18 institución poder generar a través de estos procesos a ustedes como institución en general. Queremos
19 tomarnos unos minutos para conversar sobre la Ley N°10441 “Sistema Nacional de Inversión Pública”
20 y talvez aquí como punto importante preguntarles ¿Si ya conocen sobre esta Ley, si han escuchado
21 hablar en términos generales a lo que se refiere esta Ley y cuál es el rol de ustedes como concejos
22 municipales de distrito? Ese es el mensaje. Antes de esta Ley había dos escenarios muy marcados
23 uno las instituciones que estaban dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública y dos las
24 instituciones que estaban fuera del Sistema Nacional de Inversión Pública. Las que estaban dentro del
25 Sistema Nacional de Inversión Pública tenían que apegarse a todas las normas, a todos los
26 instrumentos a toda la gestión de MIDEPLAN como ente rector de inversión pública sobre esta temática
27 y los que estaban fuera o sea ustedes estaban afuera estaban ajenos a toda esta cuestión de la
28 inversión pública desde la rectoría de MIDEPLAN, el punto principal es que con la Ley se integran todas
29 las instituciones que estaban fuera del sistema y pasan a conformar el sistema y talvez aquí es
30 importante mencionarle que con la implementación de la Ley todas las instituciones van a formar parte

1 del sistema y antes de comenzar a explicar un poco los alcances, si quiero decirles que no todas las
2 instituciones van a tener el mismo rol, la misma competencia y el mismo cumplimiento de lo que los
3 estándares de MIDEPLAN como rector nos está planteando, eso es una primera diferencia donde se
4 es importante que ustedes en este caso como concejos municipales de distrito o las municipalidades
5 en general entiendan que van a formar parte de un sistema que antes no formaban pero de manera
6 diferenciada, esto porque nos han preguntado mucho incluso desde que la misma Ley estaba en la
7 Asamblea Legislativa esto fue un tema y yo creo que Don Héctor cuando estuvo en la Asamblea
8 Legislativa lo recordara en algún momento este fue un tema de discusión con los diputados en términos
9 de cómo respetar la autonomía que ustedes poseen pero integrarlos dentro de un sistema que tiene su
10 historia y sino ahora en otro momento se los puedo contar de donde viene toda esta parte de la Ley
11 cómo se origina, por qué se origina, pero tal vez lo importante y aquí si es fundamental que esta Ley
12 tiene un objeto el cual es *establecer la organización, las competencias, las funciones y los actores por
13 los cuales se regirá la implementación de la inversión pública* y es que inversión pública hacemos todas
14 las instituciones y todo el país; las municipalidades y concejos municipales de distrito vienen cada día
15 aumentando esa inversión publica y creo que se están convirtiendo y hacia el futuro se van a convertir
16 en un actor fundamental dentro de lo que es el desarrollo del país a partir de esa implementación de
17 inversión pública, a continuación vamos hacer una presentación sobre la Ley 10.441.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ley 10.441 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Entidades el Artículo 4 de la Ley

LEY 10.441 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1 - Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer la organización, así como las competencias, funciones y actores por los cuales se regirá la implementación de la Inversión Pública de la República de Costa Rica, que incluye todas las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, sectorial y local, con la finalidad de dirigir, coordinar, orientar y unificar el proceso de inversión pública de la Administración central y descentralizada.



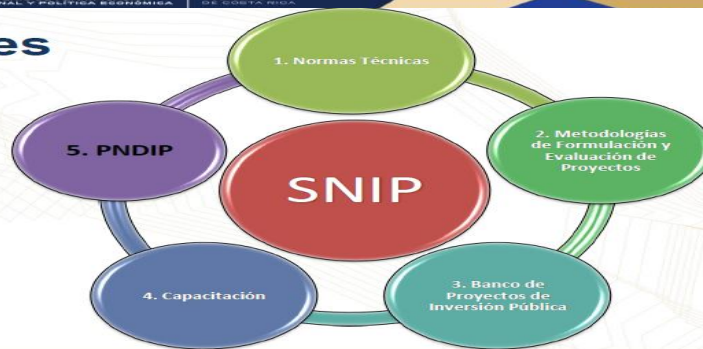
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

¿Qué es el SNIP? y ¿cuál es su objetivo?



Componentes



15 El señor Francisco Tula Martínez expresa en cuanto a los componentes quiero hacer un paréntesis, en
16 la metodología de formulación y evaluación de proyectos es importante que ustedes conozcan que hay
17 una diferenciación la cual es que tenemos dos grupos de instituciones: *Las instituciones que están bajo*
18 *la rectoría del sistema nacional de inversión pública que tienen la obligación de utilizar los instrumentos*
19 *metodológicos de MIDEPLAN y las instituciones que por autonomía no necesariamente tienen*
20 *obligatoriamente que implementar esos instrumentos y dentro de esas instituciones están ustedes*
21 *como federaciones municipales, municipalidades y concejos municipales de distrito, las universidades*
22 *públicas* y este segundo grupo de instituciones tiene la posibilidad y así lo da la Ley de que ese
23 instrumental metodológico no necesariamente sea el de MIDEPLAN que ustedes utilicen ya que da la
24 posibilidad de que ustedes puedan generar sus propios instrumentos metodológicos y que ustedes
25 puedan generar sus propias metodologías y todo ese marco técnico sobre el cual puede entrar una
26 inversión pública, eso es algo importante porque ustedes van a mantener esa posibilidad si no están
27 conformes con la metodología de MIDEPLAN porque son muy difíciles, porque no las entienden o
28 porque son muy sencillas y quieren proponer algo más, también de generar sus propios instrumentos
29 y ¿Qué dice la Ley? Que seis meses antes o sea cientos ochenta días naturales antes de entrar como
30 instituciones al sistema el cual es para marzo del 2027 ustedes deben de decidir si utilizan el

1 instrumental de MIDEPLAN o si utilizan el instrumental propio, si ustedes definen utilizar el instrumental
2 propio entonces lo remiten a MIDEPLAN nada más para tomar nota que cumplan con los principios
3 generales que esta Ley plantea, también hay otro componente que ahí si no hay opción porque ahí
4 todas las instituciones tienen sí o sí que registrar en la *plataforma única* que MIDEPLAN va a poner a
5 disposición para registrar la inversión pública. En este momento nosotros tenemos una plataforma que
6 se llama *Banco de Proyectos de Inversión Pública*, pero digamos que es la plataforma y la Ley nos dice
7 que MIDEPLAN tiene que tener una plataforma única de registro de toda la inversión pública y ahí es
8 donde ustedes van a tener que registrar la información y en esa instancia pues una serie de requisitos
9 y procesos que vamos a tener que trabajar.

10 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda interviene pregunta ¿Cuándo empieza a regir
11 la Ley?

12 El señor Francisco Tula Martínez responde, para ustedes comienza a regir el 22 de marzo del 2027,
13 hay un transitorio en la Ley que así lo dice. La Ley entró en vigencia el 22 de marzo de este año, para
14 efectos de ustedes todavía queda mucho tiempo diría uno, pero el tiempo pasa rápido y hay que irse
15 preparando. En cuanto al último componente es todo lo que tiene que ver con la planificación para la
16 inversión pública, tenemos el instrumento MAPE que es el plan nacional de desarrollo y de inversión
17 pública que con esta Ley se modificó el instrumento de plan nacional que era el plan de desarrollo que
18 tradicionalmente era MIDEPLAN y hoy es MIDEPLAN el encargado ahora se le puso plan de desarrollo
19 nacional e inversión pública (PNIDP) porque toda la inversión pública estratégica también debe estar
20 en el plan nacional y hay otros instrumentos derivados de la planificación en términos de
21 instrumentación. Esta Ley vino ampliar el ámbito de cobertura y de afiliación antes teníamos que
22 básicamente la administración central y algunas instituciones de la administración descentralizada
23 ahora con la Ley además de esos dos grupos tenemos el sector público descentralizado que es donde
24 ustedes están ubicados.

Ámbito de aplicación

- **La Administración central**, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
- **La Administración descentralizada:** autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado.
- **El sector público descentralizado territorial:** municipalidades y sus empresas, federaciones y confederaciones, y los concejos municipales de distrito.
- **Exclusiones:** Entes públicos no estatales y empresas e instituciones en competencia.

Base de cumplimiento y responsabilidad



Fuera de la Rectoría de Mideplan

- Son responsables de generar sus propios instrumentos para la gestión de sus inversiones públicas.
- Mideplan no verifica el desarrollo de los documentos de proyecto a lo largo de su ciclo de vida.
- Deben generar el aval técnico y viabilidad de los proyectos.
- Son responsables por la calidad e impactos de las inversiones públicas.

Principios generales

Fases del ciclo de vida del proyecto

Buenas prácticas internacionales en inversión pública

Proporcionar la información requerida por Mideplan para sus estudios, registros y seguimiento en el BPIP

Principios Rectores (generales así lo dice textualmente la Ley 10441)



Ciclo de vida del proyecto

Fase de Preinversión

- Idea
- Perfil
- Prefactibilidad
- Factibilidad

Fase de Inversión

- Diseño constructivo y especificaciones
- Financiamiento
- Licitación y adjudicación
- Pre ejecución
- Ejecución física y financiera

Fase de Post inversión

- Pre operación
- Operación

Banco de Proyectos de Inversión Pública (entidades del artículo 4; ley 10441)

- Es el instrumento para presentar la información de las inversiones a Mideplan.
- Solo se completa la información general del proyecto definida en el reglamento a la Ley 10441 para entidades fuera de la rectoría de Mideplan.

Buenas Prácticas

- Plan de Gestión del Proyecto
- Informe de cierre
- Evaluación final
- Evaluación ex post de efecto e impacto

LEY 10.441 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 13- Aval técnico de la institución promotora.

Los funcionarios designados para emitir los avales técnicos deben evaluar y verificar los estudios de preinversión para otorgar el aval de los proyectos de inversión pública de su competencia, de acuerdo con los requerimientos técnicos del tipo de proyecto y los lineamientos y las metodologías definidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), o a los instrumentos propios normativos, metodológicos y técnicos en materia de inversión pública definidos por cada una de las entidades indicadas en el artículo 4 de la presente ley. Este aval lo emite la entidad para cada una de las etapas de la fase de preinversión e incorpora la viabilidad del proyecto, cuando la entidad aprueba la conclusión de dicha fase.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | GOBIERNO DE COLOMBIA

LEY 10.441 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 15- Responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en la presente ley

La responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos y las funciones establecidas en la presente ley y su reglamento, y demás normas complementarias, recae sobre el jerarca institucional, quien deberá asignar un órgano o unidad al interior de la institución, o bien, a un equipo de trabajo institucional debidamente conformado, garantizando los requerimientos administrativos.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | GOBIERNO DE COLOMBIA

LEY 10.441 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 22- Responsabilidad por incumplimiento de funciones.

El incumplimiento o la inobservancia de deberes relacionados con la presente ley genera responsabilidades de tipo **administrativo, civil y penal**, según sea el caso. Las sanciones se aplicarán previo proceso administrativo o judicial, de acuerdo con la normatividad especial sobre la materia.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | GOBIERNO DE COLOMBIA

TRANSITORIO I- Aplicación progresiva



TRANSITORIO III- Instrumentos de Gestión

- Conforme a la gradualidad de su ingreso al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los diferentes órganos y entes definidos en el artículo 4 de esta ley **deberán emitir, dentro del plazo de ciento ochenta días naturales previos a su ingreso, los instrumentos de gestión que correspondan, conforme a la legislación vigente, los principios y el ciclo de vida del proyecto establecidos en esta ley, así como las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en materia de inversión pública.** De no emitirse dichos instrumentos en el plazo estipulado, las personas responsables podrían incurrir en la **responsabilidad por el incumplimiento de funciones**, que se establece en el artículo 22 de esta ley.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | GOBIERNO DE COLOMBIA

15

Partidas, Grupos y Subpartidas

- **Obra Pública, 5.02 (Construcciones, adiciones y mejoras), 5.03 (Bienes preexistentes) y 1.08 (Mantenimiento y reparación), en específico, las subpartidas mantenimiento: 1.08.01, 1.08.02 y 1.08.03**
- **Maquinaria y Equipo, y Capacitación: 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción**
- **5.01.02 Equipo de transporte**
- **5.01.03 Equipo de comunicación, 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.**
- **5.99.03 Bienes intangibles: de esta subpartida solo se considerará el desarrollo de sistemas informáticos; así como las adiciones a los sistemas existentes,**
- **1.07.01 Actividades de Capacitación.**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		GOBIERNO DE COSTA RICA	
Aspecto	Alcance desde el 2008	Nueva Ley 10441	Exclusiones
	Dentro de la cobertura y aplica Rectoría	Dentro de la cobertura pero fuera de la Rectoría	
Entidades	-Poder Ejecutivo -Entidades descentralizadas y sus órganos adscritos	-Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares: 2025 -Universidades estatales: 2026 -Caja Costarricense de Seguro Social: 2026 -Municipalidades y sus empresas, concejos de distrito, federaciones y confederaciones de municipalidades: 2027	-Entes públicos no estatales -Empresas e instituciones públicas en competencia
	128	109	81
Instrumentos metodológicos	Elaborados por Mideplan	Cada entidad es responsable de generar los propios o pueden utilizar los del SNIP	
Banco de Proyectos de Inversión Pública	Procedimiento simplificado: -Proyectos con montos de inversión en el rango de licitación reducida y menor -Proyectos de maquinaria, equipo y capacitación Procedimiento completo: -Proyectos de obra pública con montos de inversión en el rango de licitación mayor -Proyectos que requieren endeudamiento público	Registran información en el BPIP para las estadísticas y estudios de Mideplan Procedimiento simplificado independientemente del monto	
Elementos de la Ley	100%	Deben cumplir con el ciclo de vida del SNIP, los principios de la Ley y las buenas prácticas internacionales	

CAMBIOS QUE GENERA LA LEY 10441

Muchas gracias!!

www.mideplan.go.cr

Contacto para consultas y coordinaciones adicionales:
inversionespublicas@mideplan.go.cr
gabriel.vargas@mideplan.go.cr

www.mideplan.go.cr

1 El señor Francisco Tula Martínez reitera, con respecto a la implementación de la Ley aunque parece
2 mucho tiempo de acuerdo a lo que dice el transitorio III: ciento ochenta días naturales, o sea estamos
3 hablando de seis meses antes de su ingreso al sistema ustedes tienen que definir si van a utilizar sus
4 propios instrumentos los cuales tienen que tenerlos listos y tienen que hacerlos llegar a MIDEPLAN no
5 para revisión sino para anotarlos y para tenerlos registrados o si se apegan a los de MIDEPLAN, en
6 cualquiera de los dos casos hay apoyo de MIDEPLAN, asesoría y acompañamiento. Aquí es importante
7 que ustedes sepan qué es lo que tienen que registrar o qué es lo que se conceptualiza como inversión
8 pública dentro de este sistema, cierro la presentación agradeciendo el espacio, no sé si alguno tiene
9 algún tipo de inquietud o pregunta con mucho gusto y cualquier cosa en la presentación están nuestros
10 contactos, estamos a la orden para ayudarlos y apoyarlos en lo que requieran sobre este tema, la Ley
11 ya está vigente y a partir del año 2027 esta Ley los cubrirá a ustedes como concejos municipales de
12 distrito o como municipalidades.

13 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente externa su agradecimiento al señor Francisco por la
14 amplia explicación sobre la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, al respecto pregunta a los
15 compañeros directivos ¿Alguno tiene alguna pregunta?

16 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario indica, si señora Presidente Mariana yo quiero hacer un
17 comentario, esta Ley la tengo muy familiarizada porque cuando estuve sirviendo en la Asamblea
18 Legislativa trabajé en el dictamen del proyecto de ley y esta es una Ley muy buena porque viene
19 precisamente a poner orden a las inversiones públicas del estado pareciese inclusive extraño que no
20 existiese antes este tipo de sistema y sobre todo porque fue una decisión muy fuerte que se dio con el
21 tema de las autonomías por las instituciones autónomas sobre todo las municipalidades que eso la
22 misma Ley es muy respetuosa de las autonomías sin dejar de incorporar el tema de este sistema de
23 inversión pública, yo creo que para nosotros va a ser una herramienta muy buena pensándolo a futuro
24 pero sobre todo también es una herramienta muy buena para el ejecutivo y para el poder judicial
25 quitándonos un toquecito los zapatos municipalitas y pensándolo como ciudadanos de Costa Rica
26 realmente a mi criterio genera mucho orden en las inversiones públicas que a veces estos procesos se
27 ven truncados hablémoslo por elecciones nacionales, elecciones municipales, hablémoslo por temas
28 ideológicos inclusive verdad y esto precisamente lo que genera es un tecnicismo en la inversión pública.
29 Lo que si me gustaría mucho saber es que muchas de las municipalidades vamos a tener que correr
30 con el tema de la instrumentalización de la Ley y a mí me genera la duda ahora es que la Ley habla de

1 municipalidades ¿Nosotros aplicaríamos el instrumento de la Municipalidad madre o aplicaríamos uno
2 propio con aprobación del Concejo Municipal de Distrito? ¿Cómo jugaríamos en ese sentido?

3 El señor Francisco Tula Martínez responde, ustedes tienen la opción de crear el de su institución, de
4 apegarse al de MIDEPLAN o al de la Municipalidad madre, el que ustedes propongan, eso la Ley lo
5 deja abierto porque a ustedes los equipara la Municipalidad madre y si la Municipalidad tiene esa
6 potestad pues ustedes también, repito ustedes pueden utilizar los instrumentos que ustedes consideren
7 necesarios, oportunos y pertinentes, si es el de alguna Municipalidad en buena hora, si es uno propio
8 de ustedes, si son los de MIDEPLAN o si son los de alguna otra visión académica también es
9 bienvenido.

10 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, y digamos un instrumento que proponga la Unión
11 Nacional de Gobiernos Locales y que de ahí hagamos un ejercicio de tropicalización.

12 El señor Francisco Tula Martínez indica, eso es totalmente válido.

13 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario hace otra pregunta ¿Cómo se traduciría esto a los
14 proyectos mancomunados con instituciones del estado del poder ejecutivo, hablemoslo, por ejemplo,
15 Tucurrique quiere construir un gimnasio entonces le va a pedir una contrapartida al INDER y otra
16 contrapartida al ICODER para construir entonces uno que compre el terreno y el otro que construya
17 una parte del gimnasio y la Municipalidad pone otra parte, ese tipo de dinámicas de proyectos
18 mancomunados, cómo se reflejarían en ese tipo del Sistema Nacional de Inversión Pública, qué lo
19 diferenciaría? ¿Qué cuidados habría que tener y demás?

20 El señor Francisco Tula Martínez responde, bueno primero de hecho ya tenemos ese tipo de proyectos,
21 lo tenemos mucho con el Canon de JAPDEVA donde a partir de esa dinámica se le da un proyecto más
22 específico donde uno financia, otro ejecuta, otro es el beneficiario, talvez ahí eso va a quedar en el
23 reglamento, pero talvez el criterio fundamental es quién es el que pone los recursos públicos y quien
24 pone esos recursos públicos es el que va a llevar la voz cantante y sobre la descripción verdad nada
25 más, todo lo demás pues vale las diferentes negociaciones y diferentes procesos de trabajo de las
26 instituciones, pero aquí nada más lo que estamos refiriéndonos es al cumplimiento de la Ley en
27 términos de quien lo va a registrar, quién va hacer el responsable digamos técnicos en el banco de
28 proyectos y eso por lo general se hace en función del que pone los recursos.

29 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, muy bien otra pregunta más, con respecto a la
30 reglamentación de la Ley ¿Hay que reglamentarla por cada Municipalidad, o estamos hablando nada

1 más de un acuerdo si fuese el caso que una Municipalidad quiera declararse fuera de la rectoría de
2 MIDEPLAN? ¿Cómo sería la metodología, si no lo hiciese entra automáticamente o cómo está el tema
3 de los requisitos de esta materia? ¿Si hay que hacerlo a través de una publicación de instrumentos? y
4 si además de la instrumentalización ¿Hay que reglamentarlo por Municipalidad?

5 El señor Francisco Tula Martínez responde, básicamente en términos de lo que la Ley establece es
6 que seis meses del ingreso al sistema se tiene que tomar la decisión y esa decisión tiene que estar
7 fundamentada en los instrumentos que deben ser publicados por la Municipalidad y comunicados a
8 MIDEPLAN, en este caso publicado por los concejos municipales de distrito y comunicados
9 formalmente a MIDEPLAN, antes de ese periodo lo que tiene que haber es una comunicación por la
10 página web y por un medio digamos concreto pero no necesariamente tiene que haber un decreto o
11 una publicación en la gaceta.

12 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, muy bien, ahora, cuando hablamos del banco
13 de proyectos, hablamos de un sujeto en sentido de acceso a través de página web, hablamos de un
14 apartado dentro de la institucionalidad de MIDEPLAN, hablamos de información confidencial o
15 hablamos de información acceso público en el caso de que una Intendencia o una Municipalidad tenga
16 interés sobre la información del banco de proyectos ¿Cómo podríamos acceder? ¿Cómo podríamos
17 darle seguimiento? Si es el caso porque estamos hablando de información ¿Es confidencial? ¿Cómo
18 podríamos desarrollarnos en el eventual escenario cuando ya la Ley este aplicándose y haya
19 información dentro del banco de proyectos ¿Cómo se desarrollaría esa dinámica?

20 El señor Francisco Tula Martínez responde, es una base de datos cien por ciento pública, de acceso
21 libre y donde todos los documentos están a disposición de cualquier persona y cualquier entidad que
22 quiera consultarlo y descargarlo, si hay una excepción que está permitido en las normas y en la Ley
23 que es la declaratoria de confidencialidad de los proyectos en este caso se lleva un proceso un poco
24 diferente, pero los proyectos o la inversión que es declarada confidencial esa no está en la plataforma
25 y no se puede ver, pero todo lo demás es de acceso libre, todo está en una plataforma en la página de
26 MIDEPLAN y cualquiera puede descargar la información de hecho en este momento la plataforma que
27 tenemos tiene toda la información de todas las instituciones que ya están dentro del sistema es
28 plenamente de uso y acceso libre, un poco complicado si y estamos tratando de mejorar el sistema
29 para hacerlo más amigable pero cuando me preguntan ¿En la plataforma esta la información?
30 Respondo si ahí está toda la información es publica y está disponible excepto la que se declara

1 confidencial y básicamente la declaratoria de confidencialidad se da por dos hechos: Uno por seguridad
2 nacional y dos por competencia de proyecto.

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente agradece al señor Francisco Tula por toda la explicación
4 y por tema de tiempo de nuestra agenda es oportuno que algún otro momento nos encontremos si así
5 lo dispone el resto de compañeros para conocer las herramientas y de más en forma colectiva podría
6 ser talvez una capacitación o un acercamiento con tiempo porque si son bastantes complejas y máxime
7 cuando no contamos con gestores de proyectos u otro tipo de figuras que sé que nosotros no lo
8 tenemos, entonces es todo un reto y ese reto nos sucedió con un proyecto que tenemos con INDER
9 que tuvo que presentarse en formato de MIDEPLAN y en la plataforma de ellos y todo esto si se lleva
10 su tiempo eso se las trae pero bueno si emprendemos con tiempo todo es posible, reitero agradecerles
11 Don Francisco y Don Gabriel por su visita.

12 El señor Francisco Tula Martínez manifiesta que ellos están trabajando mucho en la capacitación y en
13 la formación de hecho en este momento estamos organizando un curso con el BID específicamente
14 para ustedes como municipalidades, concejos municipales de distrito de los aspectos técnicos
15 generales de lo que vimos ahora pero ya muchísimo más desagregado y van a ser invitados para que
16 también lo tomen en cuenta y cualquier otro proceso que ustedes requieran para hacer una
17 implementación eficiente, estamos a la orden.

18 El señor Gabriel Vargas comenta, esto van en la línea sobre la pregunta que me realizó la señorita
19 Valeria sobre una posible capacitación para los concejos municipales de distrito y es precisamente lo
20 que mencionaba Don Francisco sobre la capacitación, vamos a estar en comunicación porque
21 ocupamos que nos digan dos personas por institución quienes serán las que estarán llevando la
22 capacitación, la invitación se estará haciendo formalmente la cual llegará a sus correos y también pongo
23 a disposición mi correo electrónico: gabriel.vargas@mideplan.go.cr y el de toda la unidad de
24 inversiones públicas inversionespublicas@mideplan.go.cr para que nos escriban cualquier consulta
25 que tengan o deseen información, muchas gracias.

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente externa su agradecimiento, esperamos volverlos a ver
27 pronto.

28 • **Se recibe la visita del señor Juan Diego Gómez González-Presidente del Consejo Directivo de la**
29 **Unión Nacional de Gobiernos Locales y de los señores Andrés Zarate y José Carlos Ruiz de**
30 **Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hoy también nos acompaña el señor Juan Diego
2 Gómez González-Presidente del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quien
3 nos visita en compañía de los señores Andrés Zarate y José Carlos Ruiz de Incidencia Política todos
4 representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sean muy bienvenidos, le cedo el espacio
5 para que nos comente sobre el tema que nos viene a exponer.

6 El señor Juan Diego Gómez González toma la palabra, buenos días a todos es un gusto más bien
7 tenerlos por acá ya que para nosotros desde la UNGL el poder trabajar con las intendencias es un tema
8 que en esta presidencia adquirimos un compromiso y lo hemos venido trabajando y aquí hay dos
9 compañeros intendentes que también están en el Consejo Directivo de la Unión que saben que estamos
10 enfocados en poder brindarle la mano a ustedes también como parte de la Unión Nacional de Gobiernos
11 Locales que son, pero también entiendo el trabajo que lo conversamos en una reunión previa que
12 tuvimos la vez pasada que nos permita lograr objetivos concretos y eso pasa por estudiar el tema de
13 los cantonatos que fue la primer prioridad que pusimos en la mesa al igual que los otros proyectos de
14 ley y, entonces la intención de hoy es poder conversar y personalmente venir a ponernos a las órdenes
15 de ustedes como Federación, como intendencias. Hoy les traemos una exposición de un análisis
16 realizado sobre los proyectos de ley conversados en la reunión y en la Asamblea y como primer paso
17 quedamos es saber en qué campo estamos caminando y a partir de eso definir una estrategia en
18 conjunto que nos permita lograr incidencia y socialización y ojalá a la mayor brevedad posible, incluso
19 aprovechando el escenario político nacional en el que vamos a empezar a entrar poder tener un impulso
20 importante hacia concretar el tema de los proyectos de ley sabiendo y entendiendo que cada proyecto
21 de ley tiene su vida propia porque cada intendencia tiene su realidad procesal digámoslo así, pero la
22 idea es apoyar y que logremos cumplir esos objetivos al menos en el plazo que yo esté en la Unión
23 Nacional de Gobiernos Locales vamos a estar a la par de ustedes caminando, a continuación le cedo
24 el espacio a los compañeros Andrés y a José Carlos quienes van hacer la exposición de lo que
25 habíamos acordado en la sesión pasado sobre dar un informe del estado de los proyectos de ley y aquí
26 le doy la palabra a los compañeros Andrés y Carlos de incidencia política para que realicen la
27 exposición.

28 El señor Andrés Zarate toma la palabra da los buenos días, hace quince días tuvimos una reunión para
29 ver cómo se encontraban en la Asamblea Legislativa los proyectos de ley que tienen que ver con los
30 concejos municipales de distrito y también les habíamos comentado con nosotros íbamos a tener una

1 reunión con el despacho de la Diputada Olga Morera para ver algunos proyectos de ustedes en
 2 específico y el compañero José Carlos que también estuvo en la reunión y estuvimos viendo los diez
 3 proyectos que FECOMUDI nos compartió en la reunión pasada y, pues estuvimos viéndolos para ver
 4 cómo se encuentran en la Asamblea Legislativa, quisiera adelantarles que con el proyecto de ley
 5 N°24.288 de la 8114 que era el que Keilyn nos había dicho, este proyecto está nada más de convocarlo
 6 nada más estaban esperando que entraran al periodo de sesiones ordinarias en la Asamblea

INICIATIVAS DE LEY DE CANTONATOS DE INTENDENCIAS								
EXPEDIENTE	TÍTULO	FECHA DE INICIO	VENCIMIENTO CUATRIENAL	PROponentes	TRÁMITE LEGISLATIVO	RESPUESTA UNGL	RESPUESTA MUNICIPALIDAD	RESPUESTA GOBIERNO
22,643	CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUAMACASTE	12/08/2021	12/08/2025	MILEIDY ALVARADO, FRANGGI NICOLÁS, DRAGOS DOLANESCU, JOSÉ MARÍA VILLALTA, JORGE FONSECA, IVONNE ACUÑA, EDUARDO CRUIKSHANK, MELVIN NÚÑEZ, CARMEN CHAN, MARÍA INÉS SOLÍS, LAURA GUIDO, NIDIA CÉSPEDES, MARIA VITA MONJE, CARLOS BENAVIDES, WALTER MUÑOZ, Xiomara RODRÍGUEZ, OTTO VARGAS, SYLVIA VILLEGAS, WELMER RAMOS, MARULIN AZOFEIFA, CARLOS AVENDAÑO Y PABLO ABARCA	RECEPCIÓN REDACCIÓN FINAL (PLENARIO)	No fue consultado.	OFICIO N°. CMA-0171-2021 Este Concejo Municipal decide tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, acuerda: OPONERSE ROTUNDAMENTE AL PROYECTO DE LEY N. 22643LA CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO.	OFICIO N°. MIDEPLAN-DM-OF-1040-2021 Se recomienda tomar en consideración, lo ya manifestado por Mideplan en criterios reiterados, emitidos mediante los oficios DM-566-18 de 27 de julio 2018, DM-857-18 de 30 de agosto de 2018, DM-1125-2019 de 23 de julio de 2019, MIDEPLAN-DM-OF-0763-2020 de 3 de julio de 2020 y MIDEPLAN-DM-OF-1567-2020 de 25 de noviembre de 2020; en los cuales se expusieron una serie de observaciones generales relacionados con la creación de los Cantones de Río Cuarto y de Monteverde, los cuales contenían observaciones de interés que pueden contribuir en la emisión y ajustes del proyecto de Ley sometido a consulta.
23,055	CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	28/04/2022	28/04/2026	CARMEN CHAN	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)	Acuerdo 156-2024 "Se acuerda dar un voto positivo a los proyectos de ley de 23055, 23109 y 23403, de igual manera que se voten afirmativamente estos proyectos y se le dé a la península en sus tres nuevos cantones de Cóbano, Lepanto y Paquera, la autonomía municipal total. Aprobado con 7 votos a favor, 1 se abstiene. Aprobado."	El Concejo Municipal de Puntarenas acuerda: Darle el apoyo al Concejo Municipal de Distrito de Paquera en todas las gestiones al Proyecto de Ley N°. 23.025 para la Creación del Cantón décimo cuarto de la provincia de Puntarenas que llevará el nombre de Paquera.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Esta institución concluye diciendo que el porcentaje de población de Paquera con relación al total nacional es del 0,15%, por lo que se desprende que no se cumple con el porcentaje del 1% mínimo del total de la población del país. Sin embargo, el artículo 9 de la Ley sobre División Territorial Administrativa, indica en su párrafo segundo, Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población, dicha, en lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos. Paquera se encuentra más de 200 kilómetros o 15 millas marítimas de la Municipalidad de Puntarenas
23,109	CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO	12/05/2022	12/05/2026	DAVID SEGURA, FRANCISCO NICOLÁS, SONIA ROJAS, ROSALÍA BROWN, YONDER SALAS, CARLOS GARCÍA, OLGA MORERA, FABRICIO ALVARADO, PABLO SIBAJA, GLORIA NAVAS, GEISON VALVERDE, CARLOS ROBLES, KATHERINE MOREIRA, ALEXANDER BARRANTES, ARIEL ROBLES, JORGE DENGO, JOHANA OBANDO, DIEGO VARGAS, SOFÍA GUILLÉN, KATTIA CAMBRONERO	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)	Acuerdo 156-2024 "Se acuerda dar un voto positivo a los proyectos de ley de 23055, 23109 y 23403, de igual manera que se voten afirmativamente estos proyectos y se le dé a la península en sus tres nuevos cantones de Cóbano, Lepanto y Paquera, la autonomía municipal total. Aprobado con 7 votos a favor, 1 se abstiene. Aprobado."	OFICIO N°. MSP-CNDT-018-2022. En cuanto a la respuesta recibida por el Ministerio de Gobernación y Policía, luego de que hayan podido realizar una revisión detallada del proyecto presentado. Además, tomando en cuenta el mismo, no tiene relación alguna, con el proyecto pasado 20.773, sobre la creación del Cantón de Cóbano, donde este, fue archivado por vencimiento de plazo cuatrienal, se toma la decisión de estar a favor del proyecto presente 23.109. Donde por parte de la Comité Técnico y de la Comisión Nacional de División Territorial respecto a poder darle la aprobación para la creación del cantón de Cóbano.	
23,403	CREACIÓN DEL CANTÓN JICARAL, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	18/10/2022	18/10/2026	FRANCISCO NICOLÁS	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)	Acuerdo 156-2024 "Se acuerda dar un voto positivo a los proyectos de ley de 23055, 23109 y 23403, de igual manera que se voten afirmativamente estos proyectos y se le dé a la península en sus tres nuevos cantones de Cóbano, Lepanto y Paquera, la autonomía municipal total. Aprobado con 7 votos a favor, 1 se abstiene. Aprobado."	OFICIO N°. CLE-029-2023 "Se recomienda a este Concejo Municipal tomar un acuerdo de dar el apoyo con un criterio favorable para convertir este proyecto en ley de la República."	OFICIO N°. IFAM JD-AC-100-23 Comunicar al órgano legislativo pertinente, el criterio negativo de esta Junta Directiva respecto del proyecto de ley Expediente N°. 23.403, denominado: "Creación del Cantón de Jicaral, Cantón XVI de la Provincia de Puntarenas", por cuanto no se encuentra técnicamente acorde con el procedimiento legal establecido que debe cumplirse de previo a la creación de un cantón (Ley 4366 y 3535).
23,406	CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS BLANCAS	19/10/2022	19/10/2026	MARÍA MARTA PADILLA, PRINCILLA VINDAS	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (C.E. ALAJUELA)	Acuerdo 181-2022 "Se acuerda que este Concejo Directivo aprueba la gestión de los Concejos Municipales de Distrito para convertirse en cantón."	OFICIO MSR-AM-0339-2023 Una vez realizado el análisis de fondo, sobre el expediente N° 23.406, "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS BLANCAS", la asesoría jurídica no avala el proyecto.	OFICIO N°. IFAM JD-AC-065-23 Remitir a la Asamblea Legislativa, junto con este acuerdo, el criterio de la Asesoría Jurídica oficio PE-AJ-0081-2023, esperando que la recomendación ahí planteada pueda ser tomada en consideración, pues se considera que esta iniciativa no se encuentra técnicamente acorde con el procedimiento legal establecido a la Junta Directiva en virtud de lo expuesto, extemar un criterio negativo al presente proyecto de ley.
23,416	CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA DE CARTAGO	24/10/2022	24/10/2026	ALEJANDRO PACHECO, ROSAURA MENDEZ, PAOLA NAJERA, JOHANA OBANDO, ANTONIO ORTEGA	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)	Acuerdo 56-2023 "Se acuerda, solicitar un informe técnico a la Unión Nacional de Gobierno Locales sobre el expediente 23.416. Creación del cantón de Tucurrique, para que esta Junta Directiva en sesión extraordinaria antes del 30 de marzo pueda tener un criterio más claro para dar un voto positivo o negativo a la creación de dicho cantonato. Acuerdo aprobado con nueve votos a favor y dos en contra. Definitivamente aprobado."	No tiene respuesta.	OFICIO N°. MIDEPLAN-DM-OF-0559-2023 La creación del cantón de Tucurrique tiene enfoque para abordar problemas de desarrollo, pero se requiere un entocaus cauteloso, respaldado por evaluaciones técnicas y consultas adecuadas, para garantizar que beneficie a todas las partes involucradas y cumpla con los requisitos legales establecidos.

24,062	CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA DE CARTAGO	28/11/2023	28/11/2027	ALEJANDRO PACHECO	DICTAMEN (C.E. CARTAGO)	No fue consultado.	OFICIO SMA-033-03-2024 Acuerda brindar el apoyo al proyecto de ley y solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación del mismo.	OFICIO MP-DMP-OF-0121-2025 El Ministerio de la Presidencia se ha manifestado en reiteradas ocasiones su total oposición a la creación de más cantones sin que se atiendan criterios técnicos. En el caso particular del proyecto de ley número 24062, en el texto no se encuentran elementos que justifiquen la creación del cantón de Cervantes.
24,288	LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONIAL. (ANTERIOREMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)	25/04/2024	25/04/2028	JOSE PABLO SIBAJA	RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (PLENARIO)	Acuerdo 171-2024 "Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente N°. 24,288 REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. Lo siguiente: Dar un voto positivo siempre y cuando se incluyan las observaciones hechas por el Departamento de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado."	OFICIO N°. FECOMUDI PCD 034-2024 Este proyecto potenciará económicamente estas regiones desfavorecidas de cada cantón, y brindaría la posibilidad de que los Concejos Municipales de Distrito cuenten con mayores recursos para atender las necesidades de comunicación que presenten, una situación que, tal como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, fueron y siguen siendo el motivo de existir de los Concejos Municipales de Distrito.	OFICIO IFAM N°. PE-AJ-0140-2024 No se observan otros inconvenientes de orden jurídico respecto del proyecto de ley consultado, salvo la aclaración que deberá ser realizada respecto del artículo 1 del proyecto de ley, respecto de la modificación del artículo 7 de la Ley de Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la red vial cantonal", específicamente en cuanto al párrafo final para determinar si se trata del artículo 12 o bien del artículo 2 y en función de lo anterior, realizar los ajustes respectivos.
24,707	LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	21/11/2024	21/11/2028	OLGA MORERA	INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (COMISIÓN MUNICIPALIDADES)	Acuerdo 083-2025 "Este Consejo Directivo acuerda con base al expediente legislativo N°. 24,707 LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, lo siguiente: dar un voto positivo. Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado."	OFICIO N°. FECOMUDI SCD 028-2025 Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes informar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica da un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°24.707 "LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO".	OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N°. DFOE-LOC-0586 A partir del análisis realizado, la CGR concluye que, una reforma al texto legal para permitir a los CHD un manejo presupuestario separado de su Municipalidad "madre", podría rozar el modelo constitucional vigente, que ha reafirmado la Sala Constitucional, tal como se expuso en el aparte anterior, lo que no hace viable la tramitación de un proyecto como el propuesto.
24,917	LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	27/03/2025	27/03/2029	OLGA MORERA	RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN MUNICIPALIDADES)	No ha sido consultado.	No ha sido consultado.	No ha sido consultado.

El señor José Carlos Ruiz indica, esta sería la presentación a grandes rasgos sobre el estudio que hicimos de los expedientes antes mencionados y obviamente quedar a las órdenes para trabajar tanto el tema de los cantonatos como las otras iniciativas en el orden de prioridad que se les quede bien a ustedes, muchas gracias.

El señor Andrés Zarate enfatiza, con respecto a esta presentación pues la idea es que ustedes conocieran en que parte del trámite legislativo se encuentran cada uno de los proyectos de ley, se sabe que todos estos proyectos tienen una gran importancia, pero si ustedes como junta directiva deciden que alguno deba ser acelerado en su tramitación en la Asamblea Legislativa que nos lo hagan saber para hablar con Doña Olga y ver la posibilidad de que podamos mover alguno de manera rápida, si sabemos que el de la 8114 si va avanzando bastante rápido, con respecto al proyecto de ley para regular la doble función del síndico en los concejos municipales de distrito todavía no lo han consultado, reitero si desean que les apoyemos y ayudemos también en la Asamblea Legislativa con todo gusto y estamos a las órdenes.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, muchísimas gracias por la presentación alguien se quiere referir al tema.

El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero da los buenos días, expresa, en el caso del proyecto de ley de Cóbano ya está en plenario, se le han presentado varias mociones. lamentablemente los dos diputados de Guanacaste Daniel Vargas y Melina Ajoy fueron los que pusieron esas mociones

1 las cuales se estarán votando para continuar con el proceso de votación, a mí me parece importante
2 hacerles talvez un llamado a reconsiderar las mociones puestas, prácticamente porque muchas o todas
3 no tienen ni siquiera un sustento legal ni un sustento especial que realmente justifique esas mociones
4 que solamente se pusieron para atrasar el proceso y para que no salga el proyecto prácticamente,
5 entonces me parece importante que si tenemos la posibilidad en este momento de que la Federación
6 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y la Unión Nacional de Gobiernos Locales poderles
7 hacer a ellos un documento donde se les solicite que reconsideren la limitación que ellos están
8 provocando a la comunidad en este caso de Cóbano que es el proyecto de cantonato que esta ahorita
9 votándose en plenario, porque es bastante la afectación y que además en el 2024 se presentó el
10 presupuesto extraordinario no se envió porque así lo decidió nuestra Municipalidad y este año el
11 presupuesto extraordinario lo enviamos desde enero, lo presentaron en Mayo y lo enviaron un día
12 después de lo que establece el código municipal y fue rechazado por la Contraloría General de la
13 República. Entonces creo que es importante casi cuatro mil millones de colones que no se van a poder
14 ejecutar al menos por ahora, se volvió a enviar el presupuesto extraordinario y al día de hoy no se ha
15 vuelto a saber nada, supuestamente el lunes lo presentaba el concejo municipal, no fue enviado al
16 concejo municipal y estas son afectaciones directas a comunidades, a costarricenses y especialmente
17 a proyectos que son necesarios y que no se han podido ejecutar por estas situaciones. De parte de
18 Cóbano sépanlo que en el momento que se requiera tomar un acuerdo por parte del concejo municipal
19 vamos a estar ahí para apoyar los demás proyectos, si me parece importante que si sale un proyecto
20 de ley es muy probable que los demás tengan la oportunidad el saber que podemos demostrarle al país
21 especialmente a la Asamblea Legislativa de que ya estamos trabajando con una Municipalidad y lo que
22 necesitamos nada mas es el nombre Municipalidad.

23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, muchas gracias Ronny. Es importante y quiero
24 referirme a algo de fondo sobre estos proyectos de ley, es que acá más que buscar la creación de
25 nuevos cantones lo que buscamos es legitimar territorios existentes porque ya nosotros tenemos una
26 cultura administrativa e identitaria de muchísimos años y eso es lo que creo que no se está entendiendo
27 en las diferentes mesas de trabajo por mucho desconocimiento y por eso les agradecemos a ustedes
28 que estén acá y que hagan alianza con nosotros; definitivamente hemos tenido que empezar desde
29 cero dando a conocer el trabajo que realizamos y muchísimas veces hemos identificado que la gente
30 se sorprende, verdad están decidiendo sobre el futuro de nuestra gente sin tener conocimiento de cómo

1 es que funciona, cuál es la dinámica de nuestro territorio, en el caso de Cervantes tenemos cincuenta
2 y seis años y de ahí sumamos experiencia de gobernanza, de participación ciudadana y de desarrollo
3 de los cervanteños para los cervanteños y ese es el caso de todas las intendencias municipales y de
4 todos los territorios que hoy representamos, entonces eso es muy importante que lo incluyamos en
5 nuestro discurso, máxime por los casos que nos anteceden de nuevos cantones, claro no lo podemos
6 medir con la misma vara porque no se trata de lo mismo. Entonces si yo les agradezco que en ese
7 discurso de fondo como les digo la forma es la que establece el debido proceso, pero el fondo es muy
8 importante porque eso que le está pasando a Cóbano es con lo que hemos tenido que lidiar todas las
9 intendencias municipales año tras año y cada vez que hay un cambio de gobierno local sigue
10 sucediendo esto y estamos batallando y sin embargo en nuestros territorios podemos demostrarlo que
11 se han desarrollado de una manera bastante admirable porque trabajamos con las uñas y con mucho
12 amor a pesar de las condiciones y en este momento estamos en un limbo, porque para muchas cosas
13 somos una Municipalidad y nos debemos a todas las obligaciones que tiene una Municipalidad y que
14 tenemos que cumplirlo, pero para otras cosas no lo somos y es ahí donde nos topamos con la dificultad
15 y es ahí donde creemos que la única opción es bueno entonces reconózcannos como lo que somos un
16 territorio que funciona hace mucho y por eso los proyectos de cantonato, realmente si hubiese otra
17 posibilidad talvez no seríamos tan insistentes pero es que ya nos arrinconaron a esto, es lo único que
18 nos queda para cortar con esta difícil administración de nuestros territorios.

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario, saludos compañeros y compañeras intendentes,
20 concejales, viceintendente, UNGL y MIDEPLAN, yo quería sumar sobre todo a un comentario que
21 escuché sobre la doble presupuestación a un territorio, es muy interesante porque un día una monja
22 de claustro que tenía cuarenta y siete años de no ir a Tucurrique la cual tuvo permiso del Papa para
23 volver al pueblo y poder visitar a la familia y pues se le hacía un mundo completamente diferente porque
24 en aquel tiempo cuando ella vivió en el pueblo la carretera era un trecho que tenía el ICE sin asfaltar,
25 entonces al venir ahora se le hizo un mundo completamente diferente cuando vio que la ruta ahora es
26 completamente nacional y esta asfaltada, el agua es un servicio constante y la mayor parte de la red
27 vial distrital esta asfaltada y hay mucho más servicios y en una conversación que se sostuvo con ella
28 hablábamos de cuál es el impacto de un gobierno local diferenciado en esta materia por ejemplo como
29 son las intendencias municipales que se crearon en zonas específicas donde definitivamente si no
30 hubieran estado las municipalidades no hubieran llegado, entonces realmente pensaba en qué es un

1 doble presupuesto para un territorio, es negar un poquito inclusive la existencia o el motivo principal
2 por el cual se creó las intendencias municipales y estas se crearon para que hubiera más bien doble
3 gobierno local, entonces no podemos pensar en que si hay un doble presupuesto estamos cometiendo
4 un error porque todo lo tiene que acaparar las municipalidades madre porque esa no es la lógica de las
5 intendencias, las intendencias se crearon más bien para hacer un doble esfuerzo de un gobierno local
6 sin crear una Municipalidad o sin crear un cantón más pero si para cubrir los dos esfuerzos porque hay
7 territorios lejanos, habría que preguntarse ¿Cuántos presupuestos más ha requerido la península,
8 específicamente Paquera, Cóbano y Lepanto? Un montón más verdad, entonces por ejemplo en el
9 caso del cemento las municipalidades que perciben el impuesto del cemento y las intendencias
10 municipales que también lo percibimos por aparte como lo es el caso de Tucurrique y Cervantes y,
11 somos calculadas exactamente con los mismos márgenes que las demás municipalidades de Cartago
12 y a pesar de que es poquito lo utilizamos muy bien el otro año se va a utilizar para construir un boulevard
13 en el distrito y se distribuye igual por todos los gobiernos locales. Lo que quiero suscribir con lo que
14 menciona Don Ronny y Mariana, se refiere exactamente a lo mismo verdad que la dinámica de
15 ejecución de las obras es un elemento que nosotros no tenemos queja, Don Ronny tiene su
16 departamento, Keilyn tiene su departamento que ejecuta las obras, que le fiscaliza, la Contraloría
17 General de la República nos exige auditores que tenemos que pagarle sus salarios viendo a ver de qué
18 recursos tenemos que sacar porque tras de que tenemos pagar salarios sin tener departamentos no
19 nos quieren dar los recursos al igual que a las otras municipalidades, pero si nos miden legalmente con
20 los mismos parámetros, entonces usted no puede percibir igual que las municipalidades madre pero si
21 tiene que rendir igual cuentas y tiene que tener el control de ingresos exactamente igual, y pongo como
22 ejemplo a Tucurrique teníamos ocho meses de no ejecutar ni un solo proyecto porque a la Municipalidad
23 madre le improbaron el presupuesto ordinario de este año y automáticamente el de nosotros fue
24 improbado, pero ya gracias a Dios hace una semana nos aprobaron el presupuesto extraordinario y ya
25 podemos empezar a ejecutar pero fue una aprobación parcial y vean que interesante lo que nos están
26 improbando específicamente es el superávit que nosotros tenemos como intendencia, pero la
27 Municipalidad madre tiene un escenario de déficit superior al superávit de la intendencia y entonces a
28 nivel de Contraloría General de la República ellos dicen este superávit usted no lo puede presupuestar
29 porque usted me lo tiene que destinar al pago del déficit de la Municipalidad madre, entonces lo
30 imprueban por eso pero es plata que yo tengo en la cuenta de la intendencia, no son recursos públicos

1 que tiene la Municipalidad madre pero ahí si funcionan verdad, entonces nos imprueban estos recursos
2 y lo que nos dicen es que nosotros podemos presupuestarlos hasta que la Municipalidad madre reduzca
3 su déficit, entonces es la dinámica verdad por eso ustedes ven que todas las intendencias tienen el
4 proyecto para la creación de cantonato, precisamente porque cuando llegamos a los puntos donde
5 queremos aprobar la distribución equitativa de la Ley N°8114, por ejemplo percibir los impuestos al
6 menos con lo del impuesto al ruedo estuve conversando con un muchacho del IFAM, y hay un montón
7 de cosas que nosotros no percibimos porque que no nos llegan y que eso nos genera a nosotros trabajo
8 con las uñas pero sobre todo yo no me quejo de la plata porque yo sé que las intendencias municipales
9 a brincos y saltos tienen, la cuestión es que si nos miden exactamente igual que una Municipalidad
10 para castigarnos pero no nos dan las mismas potestades para resolver los problemas entonces
11 estamos en un juego diferenciado y estaríamos haciéndonos de la vista tapada diciendo que el régimen
12 municipal son municipalidades cuando el régimen municipal tiene dos formas de trabajar las
13 municipalidades y las intendencias municipales y esa diferencia, esa pluralidad que existe en el régimen
14 municipal tiene que ser reconocida en principio por las leyes, si existiese el reconocimiento de la
15 diversidad del régimen municipal creo que sería mucho más fácil e inclusive hemos hecho ejercicios,
16 hace un año hicimos un ejercicio con MIDEPLAN para ver cuáles eran los proyectos o las leyes que
17 podíamos incorporar dentro de estas dinámicas a las intendencias municipales y no pudimos completar
18 el ejercicio y en buena hora el señor Francisco Tula de MIDEPLAN que también nos visita como
19 audiencia el día de hoy; esas son las cuestiones que nos piden exactamente la misma estructura de
20 una Municipalidad madre que percibe todos los impuestos que por Ley le corresponden porque cuando
21 se creó la Ley distribúyase a las municipalidades y si tan solo pusieran y *Concejos Municipales de*
22 *Distrito*, nosotros no tendríamos peros, pero esas son las cuestiones que quiero suscribir junto con los
23 compañeros y compañeras y por eso es que resulta que la vía más fácil para resolver el problema el
24 cantonato y pues por eso pensábamos el manejo de los dos escenarios, muchas gracias.

25 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente agradece a Héctor, para finalizar con esta audiencia
26 cerramos con la intervención de la compañera Keilyn.

27 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera toma la palabra, las luchas que vivimos los
28 concejos municipales de distrito en especial el tema presupuestario y en la parte de red vial si quiero
29 decirles que esa duplicidad de recursos no se daría porque de mi parte yo puedo decirles que la
30 Municipalidad madre de la 8114 no ha invertido un solo centavo en el distrito y creo que fue desde el

1 2017 para atrás cuando no recibías absolutamente nada de la 8114 hasta hace un periodo que se
2 invirtió dos o tres caminos en el distrito y el resto no hemos tenido absolutamente nada hemos tenido
3 que sobrellevar y sobrevivir mas de cincuenta años en el caso de Peñas Blancas solos y se dice que
4 con la creación del cantón que vamos a crear mas gastos, que vamos a crear más puestos políticos y
5 todo ese tipo de cosas, o sea nosotros sobrevivimos ya tenemos más de cincuenta años donde nosotros
6 cobramos impuestos, damos permisos de construcción, regularizamos todo en nuestro territorio y
7 hemos demostrado lo que es una intendencia, Peñas Blancas es el distrito número trece del cantón de
8 San Ramón y actualmente es el segundo distrito que tiene mayor permiso de funcionamiento de salud,
9 entonces quiere decir que comercialmente somos el segundo distrito más grande y eso no ha llegado
10 solo, no ha llegado porque los inversionistas quieren tener a Peñas Blancas y listo, es parte de lo que
11 se ha construido estos cincuenta años, ayer andamos por ejemplo en el Castillo con la ANAI y nos
12 decían donde nos va a ir a perder usted tengo tres horas que pasé por San Ramón y todavía no hemos
13 llegado y yo les decía eso es parte de lo que sufre Peñas Blancas por ejemplo una vagoneta de San
14 Ramón al Castillo de Peñas Blancas dura once horas en ir y venir imagínese lo que es para San Ramón
15 tener que intervenir esas rutas, con el tema de las emergencias que hemos tenido Peñas Blancas ha
16 gestionado todas las emergencias y con nuestro departamento de ingeniería hemos sacado dos
17 puentes y en este momento estamos gestionando dos puentes más y si fuera con la Municipalidad
18 madre ni siquiera sabe que esta pasando en Peñas Blancas, entonces esto es parte de lo que hemos
19 sufrido, hemos hecho estas iniciativas de estos otros proyectos de ley que si fuéramos cantón no
20 necesitaríamos de ninguno de esos otros proyectos porque es parte de lo que hemos luchado, sabemos
21 que el tema de cantonato es complicado vamos a seguir luchando, creo que el proyecto de la 8114 nos
22 ayudaría un montón con el tema presupuestario y yo les podría pasar una tablita de cuánto se le
23 rebajaría a cada Municipalidad aproximadamente y cuanto recibiríamos nosotros como Concejo
24 Municipal de Distrito y también estaba revisando sobre el proyecto la cantidad de criterios positivos de
25 las municipalidades de hecho tengo aquí el de Puntarenas y de Alvarado que dieron su voto afirmativo
26 que son como las más afectadas, en el caso de San Ramón lo único que se le rebaja es lo que ya nos
27 traspasan, pero muchas de las municipalidades manifestaron que están dispuestas a que se les rebaje
28 ese monto y lo que me hace gracia es que si las municipalidades están dispuestas por qué nos vamos
29 a poner a ahondar más, básicamente este mi aporte y realmente agradecerles muchísimo a la UNGL,

1 a la ANAI que nos están apoyando mucho y a MIDEPLAN ojalá que podamos buscar esos caminos
2 para el fortalecimiento de los concejos municipales de distrito.

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente agradece a Keilyn la intervención.

4 El señor Juan Diego Gómez González expresa, bueno yo creo que lo conversamos la reunión anterior
5 tenemos claro que la intendencia municipal hoy en día hablando de palabras llanas una Municipalidad
6 y una Intendencia es lo de la autonomía financiera que es lo que al final se esta defendiendo desde ese
7 escenario, no estamos inventando cantones nuevos, estamos reconociendo territorios y la posición
8 desde la UNGL es apoyar ese sentido y además es la lucha correcta. Con respecto al proyecto de la
9 reforma de la Ley N°8114 al final lo que se le resta a las demás municipalidades es el porcentaje que
10 va para todos por igual pero lo demás es una repartición por kilómetro cuadrado diay entonces le va a
11 llegar a cada uno lo que le toca llegar, también habíamos hablado de crear una campaña informativa
12 para dar a conocer aun mas desde la UNGL el tema del trabajo que generan ustedes como intendentes
13 que ese es un tema que debemos coordinar para ver si comenzamos a ejecutarlo y por ultimo para
14 cerrar de parte nuestra para poder seguir apoyándolos talvez que de parte de ustedes que son los que
15 llevan el pulso político más complejo a cada tema de proyecto de cantonato podamos definir una
16 estrategia que ustedes nos compartan de cómo nosotros podemos apoyarlos para saber en que
17 dirección actuar, la idea es que ustedes nos ayuden a definir la línea para no meter la pata
18 específicamente en los proyectos de cantonato, finalizó agradeciéndoles el espacio nuevamente de
19 parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales decirles que es la casa de todos y ustedes son parte
20 de la Unión además Ronny, Keilyn y Ulises son parte de nuestro Consejo Directivo y pues hay que
21 aprovechar estos espacios para que no nos gane el tiempo en esa carrera, quedo totalmente a las
22 órdenes.

23 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera pregunta ¿En la Asamblea Legislativa por el tema
24 de tiempos, antes de elecciones o después de elecciones, hay algún problema para que se comiencen
25 a mover los proyectos de cantonato, hay alguna restricción?

26 El señor José Carlos Ruiz responde, si la Ley tiene una restricción a la votación o aprobación de
27 creación de nuevos cantones, o modificaciones que puedan generar alteración en la administración
28 electoral, en este caso es precisamente a la votación de los expedientes, los tramites no están
29 especificados, por ejemplo consultas o demás no están especificados dentro de la ley, pero si la
30 aprobación de la creación de nuevos cantones o que modifiquen la administración electoral, sobre los

1 tiempos si más no recuerdo son seis meses antes de cualquier elección y cuatro meses posterior a las
2 elecciones nacionales o municipales, entonces si vemos que ahorita hay una ventana poco corta pero
3 es propiamente para la aprobación de las iniciativas de cantonato, que recordando nuevamente el tema
4 de Colorado que fue parte de los argumentos que se hicieron verdad.

5 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda, yo también quiero hacer una consulta, el
6 expediente de cantonato de nosotros fue archivado por el criterio que dio la Sala Constitucional,
7 lógicamente venía comentándole ahora a los compañeros que venían conmigo, que ayer una señora
8 del distrito me dijo casi suplicando ¿Usted va a seguir luchando por el cantonato? Le respondí por
9 supuesto lo que pasa es que este año me urgía sacar unos proyectos, pero en el caso del Concejo
10 Municipal de Distrito de Colorado ¿Nosotros si podemos en este trayecto impulsar nuevamente el
11 proyecto de cantonato?

12 El señor José Carlos Ruiz responde en este caso la presentación de las iniciativas no están restringida
13 con el tema electoral de hecho estamos cercanos a sesiones ordinarias que tienen un lapso de tres
14 meses, entonces la iniciativa se puede ir construyendo, se puede hacer todo el proceso de incidencia
15 política, se puede retomar incluso el expediente entendiéndose presentándolo nuevamente y no hay
16 una restricción digamos al proceso, normalmente lo que si se intenta evitar por ejemplo es que si el
17 proyecto avanza y se necesita votar en comisión por un tema de tiempo que ahora se puede en un
18 máximo de sesenta días y si se prorroga sesenta días más y ya tiene que votarse el proyecto y si esta
19 dentro de los periodos donde no se pueden hacer modificaciones pues si puede existir un vicio en el
20 procedimiento, pero la iniciativa o todo el trabajo que conlleva la iniciativa si se puede ir haciendo.

21 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, okey.

22 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa dice, en nombre de la Federación de
23 Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica queremos agradecerles primeramente por el espacio,
24 por la apertura de poder sesionar el día de hoy acá y la verdad me siento muy agradecida y contenta
25 durante los años que he trabajado para esta Federación es la primera vez que veo que de verdad se
26 siente de manera extrema la apertura y la posición por parte de ustedes y demás instituciones de querer
27 ayudarnos para que los concejos municipales de distrito sean visibilizados y esta lucha hay que seguirla
28 dando pero los concejos municipales de distrito no podemos hacerlo solitos sino con la ayuda también
29 de las demás instituciones máxime las que representan el régimen municipal como lo es la UNGL y la

1 ANAI y ahora pues que MIDEPLAN también nos tome de la mano para trabajar en conjunto por el
2 fortalecimiento de estos gobiernos locales, de verdad que muchas gracias.

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice muy bien, muchas gracias Valeria y a todos.

4 ARTÍCULO V.

5 Lectura y Aprobación del Acta Anterior

6 1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°15-2025.

7 ACUERDO 1°

8 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
9 la sesión ordinaria número 15-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
10 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

11 ARTÍCULO VI.

12 Lectura de Correspondencia

13 1. **CARTA-MIDEPLAN-AINV-0061-2025 del Ministerio de Planificación Nacional y Política
14 Económica, suscrito por el señor Francisco Tula Martínez-Gerente Área de Inversiones, el cual
15 se detalla a continuación:**



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

18 de julio de 2025
CARTA-MIDEPLAN-AINV-0061-2025

17 Señora
18 Mariana Calvo Brenes
19 Presidenta
20 Federación de Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)

21 **ASUNTO:** Invitación a sesión informativa sobre la Ley N.º 10441 del Sistema Nacional de
22 Inversión Pública (SNIP)

23 Estimada señora:

24 Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, se comunica que la Ley N° 10441 del
25 año 2024, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), entró en vigencia el
26 pasado 22 de marzo de 2025. Asimismo, se detalla a continuación el alcance y las
27 implicaciones de dicha normativa.

28 El objeto de dicha Ley es establecer la organización, así como las competencias, funciones
29 y actores por los cuales se regirá la implementación de la Inversión Pública en Costa Rica,
30 incluyendo a todas las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, sectorial y local,
según su artículo 1. Es importante destacar que la Ley incluye a las municipalidades y sus
empresas, federaciones y confederaciones de municipalidades, y los concejos municipales
de distrito en su ámbito de aplicación. Sin embargo, para estos entes, la ley aplica según lo
indicado en el Artículo 4, en cuanto al cumplimiento y responsabilidad.

Dicho Artículo 4 estipula que la ley les aplica en relación con el cumplimiento de los
principios generales, las tres fases del ciclo de vida del proyecto, las buenas prácticas
reconocidas internacionalmente en temas de inversión pública, y la provisión de información
requerida por Mideplan para sus estudios, registros y seguimiento en el Banco de Proyectos
de Inversión Pública. Lo relevante es que esto no implica sujeción a la rectoría del Ministerio
de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), ni contar con avales sectoriales.

Asimismo, se indica que las entidades del Artículo 4 son responsables de emitir sus propios
instrumentos normativos, metodológicos y técnicos en materia de inversión pública. Estos
instrumentos propios deben estar de acuerdo con los principios generales (artículo 5), las
tres fases del ciclo de vida del proyecto (artículo 6) y las buenas prácticas reconocidas
internacionalmente en temas de inversión pública. También deben emitir los avales técnicos
y la declaratoria de viabilidad de sus proyectos, según el artículo 13 de la Ley.

El Transitorio I establece que la implementación de la Ley se realizará de manera progresiva
y que la tercera etapa iniciará el 22 de marzo de 2027 e incorpora a las municipalidades y
sus empresas, las federaciones y confederaciones municipales y los concejos municipales
de distrito. Por su parte, el Transitorio III indica que "conforme a la gradualidad de su ingreso



1 *al SNIP, los diferentes órganos y entes definidos en el artículo 4 de esta ley deberán emitir, dentro del plazo de ciento ochenta días naturales previos a su ingreso, los instrumentos de gestión que correspondan, conforme a la legislación vigente, los principios y el ciclo de vida del proyecto establecidos en esta ley, así como las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en materia de inversión pública. De no emitirse dichos instrumentos en el plazo estipulado, las personas responsables podrían incurrir en la responsabilidad por el incumplimiento de funciones, que se establece en el artículo 22 de esta ley.*

2
3 En consecuencia, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) está iniciando el proceso de asesoría y capacitación a todos los entes de los Gobiernos Locales y propone la participación de estos entes en una sesión para presentar la Ley N°10441 y una capacitación inicial sobre formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

4 Por lo tanto, se solicita, de la manera más atenta, la coordinación de una sesión con las Municipalidades que forman parte de la Federación y, de ser posible, realizar una convocatoria ampliada con los Gobiernos Locales que no forman parte de la Federación pero que pueden responder a la invitación. Se agradece si pueden por favor enviar la siguiente información antes del 08 de agosto del presente año:

- Fecha y hora de la sesión
- Si la sesión es virtual o presencial. Si es presencial, comunicar el lugar donde se realizará la misma.
- Los Gobiernos Locales que participarán y cuáles forman parte de la Federación.

7 Para cualquier consulta por favor comunicarse con el señor Gabriel Vargas Ríos al correo electrónico gabriel.vargas@mideplan.go.cr o al número telefónico 2202-8548.

8 Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y disposición ante cualquier consulta necesaria para la coordinación.

Atentamente,

Francisco Enrique Tula Martínez (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO ENRIQUE TULA MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22
07:56:03 -0600'

Francisco Tula Martínez
Gerente
ÁREA DE INVERSIONES

GVRVRSJFTMAUR
C. Sr. Marlon Navarro Álvarez, Viceministro, Mideplan
Sr. Luis Antonio Sagura Segura, Jefe, Despacho Ministerial, Mideplan
Sra. Sandra Navarro Castillo, Asesora, Mideplan
Sra. Johanna Casas Jiménez, Jefa de la Unidad de Inversiones Públicas, Mideplan
Archivo.

Área de Inversiones - ☎ 2202-8400 - E-mail: inversionespublicas@mideplan.go.cr
Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Adriático,
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

13 Se toma nota.

14 2. OFICIO N°13860 (DFOE-LOC-1423) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área
15 de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, suscrito
16 por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área, el cual se detalla a
17 continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio n.º **13860**

01 de agosto, 2025
DFOE-LOC-1423

21 Señora
Valeria Zamora Moya
Administradora
info@fecomudi.go.cr
vzamora@fecomudi.go.cr
FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

22 Estimada señora:

23 **Asunto:** Indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto Institucional 2026 ante la Contraloría General

24 La Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, tiene entre sus competencias la aprobación o improbación de los presupuestos de las instituciones públicas. Además, cuenta con la facultad de emitir normas y directrices de cumplimiento obligatorio para asegurar el uso adecuado de los fondos públicos en el marco del control externo.

25 En este contexto, se considera relevante que haga de conocimiento del personal que estime pertinente dentro de la institución, este oficio así como las *indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional*, y los demás documentos requeridos para la presentación en el ejercicio económico 2026, los cuales se encuentran disponibles desde el 31 de julio de 2025 en la página web¹ de la Contraloría General.

26 Entre los documentos disponibles se encuentran:

- Modelo de Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la CGR.
- Anexo certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la CGR.

29 ¹ Página Principal CGR | Trámites | 1. Aprobación presupuestaria | [Instituciones sujetas a aprobación externa](#) | Bancos, Universidades, instituciones y órganos descentralizados, otros sujetos públicos y otras entidades de gobiernos locales que deben someter sus presupuestos a la aprobación de la CGR.

- DFOE-LOC-1423 2 01 de agosto, 2025
- Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la CGR en el Plan Anual.
 - Proyectos de inversión pública que por su monto, deben suministrar la información a la CGR.
 - Plantilla para la elaboración del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
 - Guía orientadora para la elaboración de la información plurianual.
 - Plantilla para presentación de la información Plurianual.

En línea con el último punto es importante señalar que la entrega del documento con información plurianual constituye un requisito indispensable para la aprobación del presupuesto. Su omisión, presentación incompleta, con errores, o sin el acuerdo que demuestre el conocimiento del jerarca, conlleva la improbabación total del presupuesto.

Al respecto, cabe señalar que, en atención a la relevancia de esta información, el 23 de julio de 2025, la Contraloría General de la República organizó el *Webinar para potenciar la labor de la gestión financiera**, dirigido a los encargados de presupuesto del sector público. Durante la actividad, se abordaron temas relacionados con las perspectivas de mediano plazo en los presupuestos públicos, con el aporte de la OCDE, y se brindó una explicación sobre el uso adecuado de la herramienta de plurianualidad que debe ser presentada a la Contraloría General.

Finalmente, se recuerda que todo el proceso presupuestario debe estar documentado y respaldado en expedientes físicos o digitales, accesibles y bajo la responsabilidad de la administración, conforme a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y libre acceso a la información pública.

Atentamente,
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

CGR Firmado digitalmente
SME/AGU/sbt/emg

Adjunto: [video de YouTube "I - 2025 Webinar para potenciar la labor de la gestión financiera"](#)

Ce: Sr. Wilberth Quirós Palmapresidente@fecomudi.go.cr.
Expediente Electrónico CGR-RDI-2025005669

G: 2025000879-28

* Conferencia virtual con temas fundamentales para la planificación financiera pública de mediano plazo, relevantes para la toma de decisiones de los jerarcas institucionales y funcionarios que forman parte de las unidades de gestión financiera tales como planificación y presupuesto.

Se toma nota.

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

ARTÍCULO VIII.

Informe de la señora Presidente

1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:

- No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.
- La señora Mariana Calvo Brenes Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de julio del ejercicio económico 2025, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA											
INGRESOS MENSUALES 2025											
MES DE JULIO											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				Total	Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios		Saldo Anterior	Periodo Julio	Total		
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	3 827 073,13	1 943 582,83	5 770 655,96	5 247 657,51	52,37
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	3 827 073,13	1 943 582,83	5 770 655,96	5 247 657,51	52,37
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	3 827 073,13	1 943 582,83	5 770 655,96	5 247 657,51	52,37
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	3 827 073,13	1 943 582,83	5 770 655,96	5 247 657,51	52,37
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	295 109,40	0,00	295 109,40	885 328,21	25,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	1 692 160,91	0,00	1 692 160,91	2 310 499,64	42,28
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	881 982,53	0,00	881 982,53	852 334,22	50,85
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00	565 306,82	565 306,82	654 365,37	46,35
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	0,00	1 381 226,37	786 182,59	440 743,60	1 226 926,19	154 300,18	88,83
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	937 532,41	937 532,41	562 467,59	62,50
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171 637,70	0,00	171 637,70	-171 637,70	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	3 827 073,13	1 943 582,83	5 770 655,96	5 247 657,51	52,37



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025
MES DE JULIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Periodo Julio	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	2 425 235,99	816 220,64	3 241 456,63	7 776 856,84	29,42
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	2 425 235,99	816 220,64	3 241 456,63	7 776 856,84	29,42
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	2 110 166,86	793 264,88	2 903 431,74	3 122 523,86	48,38
5.01.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 733 778,86	633 749,88	2 367 528,74	2 152 268,86	52,38
5.01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 733 778,86	633 749,88	2 367 528,74	2 152 268,86	52,38
5.01.01.01.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.01.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	241 037,00	102 985,00	344 022,00	382 028,00	47,38
5.01.01.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	133 437,00	58 622,00	192 059,00	194 994,00	49,62
5.01.01.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	7 587,00	3 169,00	10 756,00	11 844,00	47,59
5.01.01.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	17 058,00	6 338,00	23 396,00	44 411,00	34,50
5.01.01.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	75 368,00	31 688,00	107 056,00	118 934,00	47,37
5.01.01.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	7 587,00	3 168,00	10 755,00	11 845,00	47,59
5.01.01.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	135 351,00	56 530,00	191 881,00	211 577,00	47,56
5.01.01.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	82 242,00	34 349,00	116 591,00	125 737,00	48,11
5.01.01.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	30 348,00	12 675,00	43 023,00	45 490,00	48,61
5.01.01.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	22 761,00	9 506,00	32 267,00	40 350,00	44,43
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	0,00	4 752 959,13	298 399,75	22 955,76	321 355,51	4 431 803,62	6,76
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	109 064,10	18 177,35	127 241,45	112 758,55	53,02
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	109 064,10	18 177,35	127 241,45	112 758,55	53,02
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	95 910,65	4 778,41	100 689,06	1 142 404,05	8,10
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	68 478,00	0,00	68 478,00	735 411,37	5,52
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	9 000,00	1 500,00	10 500,00	89 500,00	10,50
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	18 432,65	3 278,41	21 711,06	178 288,94	10,86
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	93 225,00	0,00	93 225,00	606 775,00	13,32
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	18 825,00	0,00	18 825,00	331 175,00	4,81
5.01.01.1.05.02	Viajeros dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	74 400,00	0,00	74 400,00	273 600,00	21,83
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN MES DE JULIO 2025
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por Obj	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	816 220,64				816 220,64
1. GASTOS CORRIENTES	816 220,64				816 220,64
1.1 GASTOS DE CONSUMO	816 220,64				816 220,64
1.1.1 REMUNERACIONES	793 264,88	1.1.1	0	REMUNERACIONES	793 264,88
1.1.1.1 Sueldos y salarios	633 749,88	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	633 749,88
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	633 749,88
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Décimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	159 515,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	102 985,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	38 622,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3 169,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	6 338,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	31 688,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 168,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56 530,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	34 349,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 675,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 506,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22 955,76	1.1.2	1	SERVICIOS	22 955,76
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 778,41
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 278,41
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
		1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	0,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (LUGL)	0,00

1 La señora Mariana Calvo Brnes-Presidente indica, con respecto al informe de ejecución del
2 mes de julio, hay un ingreso por parte del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, un ingreso
3 por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y un ingreso por parte del Concejo
4 Municipal de Distrito de Peñas Blancas correspondiente al año 2025. Al respecto pregunta a
5 los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

6 Los señores directivos presentes responden, no señora.

7 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar los acuerdos
8 respectivos.

9 **ACUERDO 1ºinciso b)**

10 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de julio, ejercicio
11 económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este Consejo Directivo,
12 **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División
13 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos
14 pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los**
15 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

16 **ACUERDO 2ºinciso b)**

17 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión
18 de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de julio, ejercicio económico 2025. **Se somete a**
19 **votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran**
20 **este Órgano. ACUERDO FIRME.**

21 **2. La señorita Valeria Zamora-Asistente Administrativa de la Federación, da lectura al informe**
22 **de labores:**

23 **a) INFORME**

24 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

25 **Señores(as)**

26 **Consejo Directivo**

27 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

28 Estimados(as) señores(as):

29 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
30 a cabo en el mes de julio.

- 1 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/06/2025 al 31/07/2025 contando
2 con un total de ₡25.482.333,13.
- 3 ✓ El día 11 de julio del 2025, remití a las intendencias municipales de los Concejos Municipales de
4 Distrito la Ley N°10.441 "SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, con el fin de que la
5 analicen previamente para cuando se le otorgue el espacio a los representantes de MIDEPLAN, ya
6 tengan conocimiento sobre dicha Ley.
- 7 ✓ El día 14 de julio del 2025, participé junto con el señor Ulises González Jiménez-Presidente a.i. de
8 la Federación en una reunión celebrada en Casa Presidencial en la cual también hubo participación
9 de representantes de las federaciones: FEDEMUCARTAGO, FEMUGUA, FEDOMA y FEMETROM,
10 así como el Viceministro de Asuntos Parlamentarios Alejandro Barrantes, la Ministra de Vivienda y
11 Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU Ángela Mata Montero y un representante
12 del CFIA, el tema abordado fue dialogar sobre el proyecto de ley N°23.829 "REFORMA Y ADICIÓN
13 DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE
14 NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS"; el cual tiene como objetivo principal que los planes
15 reguladores municipales ya no deban ser sometidos a revisión por parte del INVU, sino que sean
16 directamente elaborados, evaluados y aprobados por las municipalidades con el fin de fortalecer la
17 autonomía municipal en la planificación territorial, además de transferir mayor poder de decisión a
18 los municipios para elaborar y aprobar sus planes reguladores.
- 19 ✓ El día 15 de julio del 2025, participé de la segunda mesa de trabajo celebrada entre la Federación
20 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) y la Asociación Nacional de
21 Alcaldías e Intendencias (ANAI); en esta reunión estuvieron presentes varios representantes de
22 ambas organizaciones, el objetivo de esta mesa de trabajo fue dar seguimiento a la coordinación de
23 aspectos generales del foro de los Concejos Municipales de Distrito que se realizará de manera
24 conjunta entre FECOMUDI y ANAI en el mes de octubre.
- 25 ✓ El día 18 de julio del 2025, envié oficios OFICIO.FECOMUDI SCD 054 y OFICIO.FECOMUDI SCD
26 055 a los señores(as) Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
27 Costa Rica con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en
28 sesión ordinaria N°15-2025 celerada el día 11 de julio del 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso I y
29 artículo IX, acuerdo 2° inciso I.

- 1 ✓ El día 18 de julio del 2025, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET) del
2 Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación correspondiente
3 al mes de junio.
- 4 ✓ El día 23 de julio del año 2025, asistí junto con los señores intendentes municipales Héctor Agüero
5 Luna del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Keilyn Céspedes Chacón del Concejo
6 Municipal de Distrito de Peñas Blancas y el viceintendente municipal José Lazo del Concejo
7 Municipal de Distrito de Cervantes en representación de la Federación de Concejos Municipales de
8 Distrito de Costa Rica, a una reunión en la Unión Nacional de Gobiernos Locales con el señor Juan
9 Diego Gómez González-Presidente de la Junta Directiva, su secretaria y representantes del área de
10 incidencia política; el objetivo de la reunión fue analizar el estado actual tanto de los proyectos de
11 ley de cantonato como otros proyectos de ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa todos
12 orientados al fortalecimiento de los Concejos Municipales de Distrito, asimismo se solicitó el apoyo
13 para que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales se trabaje de forma conjunta por el
14 fortalecimiento de estos gobiernos locales.
- 15 ✓ El día 28 de julio del 2025, participé de una reunión con la Asociación Nacional de Alcaldías e
16 Intendencias (ANAI), asesores de los despachos de los diputados y diputadas que integran la
17 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la
18 Asamblea Legislativa y representantes de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); el propósito
19 de esta reunión fue extenderles una invitación para que participen con sus diputadas y diputadas en
20 el foro de los Concejos Municipales de Distrito, organizado de manera conjunta entre FECOMUDI y
21 ANAI el cual se realizará en el mes de octubre e invitarles a formar parte de la coordinación de dicho
22 foro.
- 23 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 24 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*
25 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 22 de febrero ingresó a recepción redacción final
26 (Plenario).
 - 27 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*
28 *PUNTARENAS*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
29 actualmente se encuentra ahí.

- 1 • Exp. N°23.109 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó
2 en el Orden del Día de Plenario, el día 13 de febrero del 2025 ingresó en el Orden del día
3 (Plenario) y cuenta con un texto actualizado al 18 de marzo del 2025.
- 4 • Exp. N°22.612 “REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE
5 FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA
6 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y
7 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
8 Participativo, actualmente se encuentra ahí.
- 9 • Exp. N°23.403 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE
10 PUNTARENAS”, el día 14 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
11 actualmente se encuentra ahí.
- 12 • Exp. N°23.406 “CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS
13 BLANCAS”, el día 26 de noviembre del 2024 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
14 Especial N°23118 “Comisión Especial de la Provincia de Alajuela”, actualmente se encuentra ahí.
- 15 • Exp. N°23.416 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA
16 DE CARTAGO”, este proyecto ingresó el día 13 de agosto del 2024 en el Orden del día del
17 plenario”, actualmente se encuentra ahí.
- 18 • Exp. N°24.062 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA
19 DE CARTAGO”, el día 28 de abril del 2025 ingresó a Dictamen (Comisión)
- 20 • Exp. N°24.288 “LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
21 EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA
22 RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN
23 DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
24 DISTRITO), el día 24 de abril del 2025 ingresó a RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137
25 (PLENARIO), además cuenta con un texto actualizado al 24 de abril del 2025.
- 26 • Exp. N°24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES
27 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, el día 13 de febrero
28 del 2025 ingresó en el Orden del día y debate de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
29 Municipales y Desarrollo Local Participativo.

- Exp. N°24.780 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS”, el día 13 de febrero del 2025 ingresó en el Orden del día y debate de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.
- Exp. N°24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO “, el día 21 de abril del 2025 ingresó a recepción de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Valeria Zamora Moya

Asistente Administrativa

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

ARTÍCULO IX.

Asuntos Varios

Los presentes retoman los siguientes puntos:

I. La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un primer punto por discutir, este es comentar sobre el Foro de Concejos Municipales de Distrito que se realizará de manera conjunta entre FECOMUDI-ANAI, para lo cual le cedo la palabra a la señorita Valeria Zamora que nos quiere comentar al respecto.

La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa toma la palabra, estimados señores y señoras en relación con este tema, quisiera informarles que, junto con ANAI, hemos estado llevando a cabo mesas de trabajo para coordinar toda la logística del Foro de los Concejos Municipales de Distrito, el cual se estará realizando en el mes de setiembre de manera conjunta entre FECOMUDI y ANAI. Gracias a Dios y al valioso apoyo de ANAI, hemos logrado avanzar significativamente en los temas de coordinación, además, se han unido a este esfuerzo los asesores y asesoras de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, así como el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Local (IFCMDL) de la UNED, por lo que puedo decirles que este foro avanza por buen puerto y dentro de las tareas que nos hemos llevado en cada mesa de trabajo en FECOMUDI la tarea es que se debe definir cuáles intendencias participarán de la mesa redonda y cuáles del acto protocolario se cuenta con treinta minutos para cada espacio ya que la idea es que los siete intendentes

1 tengan participación, por lo que muy respetuosamente les solicité por favor que definan quiénes van a
2 participar en la mesa redonda y quienes en el acto protocolario, en cuanto al acto protocolario el señor
3 Intendente Ulises González me manifestó que le gustaría participar en ese espacio, definir cuales
4 proyectos de ley quieren impulsar en dicho acto y definir el organizador de la feria de emprendedores.
5 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, gracias señorita Valeria, compañeros entonces
6 definamos ya sabemos que el compañero Ulises va a participar en el acto protocolario, a mí me gustaría
7 participar de la mesa redonda a la vez pregunta ¿Compañeros en cual espacio les gustaría participar?
8 Lo señores Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero y Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera
9 responden, nosotros también queremos participar de la mesa redonda.
10 Los señores Héctor José Agüero Luna-Secretario y Marianela Ocampo Gutiérrez-Tesorera indican,
11 nosotros participamos del acto protocolario.
12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey entonces hacemos un recuento en la mesa
13 redonda estaremos participando los intendentes, Keilyn Céspedes Chacón, Ronny Montero Orozco, mi
14 persona e incluimos a Juan Luis Arce Castro y en el acto protocolario estarán participando los
15 intendentes, Héctor Agüero Luna, Marianela Ocampo Gutiérrez y Ulises González Jiménez. con respeto
16 a los proyectos de ley sería la reforma a la ley 8114, el de y del IFAM para que los CMD tengamos
17 representación en la Junta Directiva y con el organizador de la feria propongo a una señora de
18 Cervantes que siempre me ayuda con las ferias de emprendedores en Cervantes.
19 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica que hay un segundo punto que nos quiere presentar
20 la compañera Marianela Ocampo Gutiérrez el cual le cedo la palabra.
21 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda toma la palabra, compañeros el tema que traigo
22 es en referencia al tema de recaudación de impuestos el cual le cedo la palabra al señor administrador
23 tributario de Colorado
24 El señor Erick Valverde-Administrador Tributario toma la palabra, buenas tardes les comento que yo
25 tengo un mes de haberme incorporado en lo que es el tema de todo el ámbito municipal principalmente
26 en la intendencia que todavía como lo han dicho a veces es un poco diferente a lo que es la
27 administración como tal del cantón y en este caso a nivel de las recaudaciones de las partidas de
28 impuestos nacionales, por ejemplo patentes de licores, en algún momento la auditoría de nuestro
29 Concejo Municipal de Distrito nos indicó que no estamos legalizados para hacer esas recaudaciones y
30 pues tenemos esa duda en lo que respecta a impuestos nacionales ya que al parecer solo quienes

1 están a derecho para hacer esas recaudaciones serían las municipalidades no así lo que son los
2 concejos municipales de distrito o que eventualmente exista una especie de convenio en este caso con
3 la Municipalidad madre para poder estar a derecho en el cobro porque eventualmente a un
4 contribuyente o patentado le hacemos una gestión de cobro esa persona nos puede decir que no
5 estamos legitimados para hacer esa gestión.

6 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera indica, están las licencias de licores y los
7 impuestos de licores.

8 El señor Erick Valverde-Administrador Tributario dice, en este caso serían las licencias de licores.

9 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, nosotros las otorgamos y las cobramos.

10 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera expresa, en nuestro caso el Concejo de San
11 Ramón aprueba, nosotros recibimos la documentación se manda a San Ramón, San Ramón aprueba
12 y nosotros cobramos.

13 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, bueno nosotros lo interpretamos que el Concejo
14 es el que marcaba los parámetros, entonces en nuestro caso con la Ley de Alvarado lo que hicimos
15 fue acogernos a la Ley y la aplicamos, pero nosotros aprobamos y cobramos.

16 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera manifiesta también es que cada Municipalidad lo
17 maneja de manera diferente.

18 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, yo nada más creo que sería importante remitirnos
19 a la Ley General de Concejos Municipales de Distrito preciso en los artículos 9 y 10:

20 *Artículo 9: Las tasas y los precios de los servicios distritales serán percibidos directamente por los*
21 *concejos municipales de distrito, así como las contribuciones especiales originadas en actividades u*
22 *obras del mismo concejo (...).*

23 *Artículo 10: Los impuestos de patentes aplicables a las actividades ejecutadas en el distrito, serán*
24 *igualmente percibidos por el concejo municipal de distrito, sin perjuicio de que, en caso de actividades*
25 *especialmente grandes, el producto de la patente deba repartirse con la municipalidad del cantón,*
26 *según convengan las partes. De igual modo se procederá con los demás impuestos locales. En los*
27 *impuestos en que participen las municipalidades, se entenderá que los concejos municipales de distrito*
28 *participan proporcionalmente.*

1 Entonces más bien aquí es donde entra esta diferente rama entre todos los distritos, no podríamos
2 decir que hay una manera única de hacerlo entre todos porque la manera de recaudación al final de
3 cuenta se entiende entre las partes por ejemplo en el caso de Tucurrique nosotros aprobamos las
4 patentes y nosotros recaudamos nuestras patentes y permisos de licores, nosotros tenemos esa
5 dinámica de relación.

6 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, nosotros también ahora lo hacemos, así como
7 Tucurrique, pero en su momento se hacía como en Peñas Blancas.

8 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, entonces como estamos respecto a ley
9 digamos, por ejemplo, hay morosidad en ese cobro entonces vamos a proceder hacerle un cobro
10 judicial pero el patentado dice no lo pueden hacer porque ustedes no están legalmente facultados para
11 hacer eso y de hecho el auditor dice que debido a esa falta de convenio hasta se nos puede venir abajo
12 el Concejo Municipal de Distrito porque no estamos reglamentados y no estamos actuando bajo la Ley.

13 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, pero esta Ley de los Concejos Municipales de
14 Distrito que bien lo explica en el artículo 9 y 10 que acaba de citar el compañero Héctor y es ley, a la
15 vez pregunta ¿los demás compañeros que tienen auditor en algún momento les han indicado eso?

16 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera responde, no.

17 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, en nuestro caso tenemos un convenio viejo
18 como desde el dos mil nueve con la Municipalidad madre para el tema de patentes, pero la licencia de
19 licores son licencias no son patentes y nosotros mandamos el expediente a Puntarenas y Puntarenas
20 en una Comisión de Concejo los ve los aprueba y los devuelve.

21 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice en nuestro caso si tenemos convenio con la
22 Municipalidad madre para patentes para licencias de licores no, pero vieras que se las trae el tema
23 porque básicamente si lo hacemos así se otorgan a ciegas porque el Concejo Municipal de la
24 Municipalidad madre no conozco nuestro territorio y a nosotros nos paso que Alvarado dio una licencia
25 de licor en una servidumbre agrícola, eso fue un descabece y un problema que tuvimos con los vecinos
26 y con la dinámica que se empezó a generar, entonces también es un tema de interés público y hay otro
27 montón de cosas que no solamente seguir a ciegas , díay pero podrían hacer el convenio.

1 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, el problema con Abangares es que ese
2 tipo de convenios y que todos ya conocemos es lo del tema de los porcentajes que tenemos que darles
3 de las patentes.

4 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera indica, es que a veces es mejor quedarse con lo
5 que tenemos porque si empezamos a pedir convenios nos pueden joder.

6 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿Alguno de ustedes tiene ley de patentes
7 propia? Hago esta pregunta porque el transitorio III de la Ley General de los Concejos Municipales de
8 Distrito dice:

9 *Transitorio III.-Los concejos municipales de distrito se regirán por la Ley de Patentes e impuestos del*
10 *cantón, mientras no se les apruebe su propia ley (...)*

11 El señor Erick Valverde-Administrador tributario responde, nosotros ya estamos trabajando en nuestra
12 propia ley, ya se presentó un proyecto de ley.

13 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero indica, estaba buscando y veo que hay un
14 pronunciamiento del 2023 sobre este tema y la Procuraduría General de la República si indica que tiene
15 que tiene que tener convenio.

16 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, bueno dejamos sobre la mesa el análisis del caso
17 porque ya vimos que tenemos ambos extremos.

18 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, yo lo que les digo es que sigan con los cobros
19 y sigan adelante, al menos que de aparezca alguien jodiendo.

20 El señor Erick Valverde-Administrador tributario expresa, el tema es ese que ya apareció uno y si lo
21 porífera con el resto de contribuyentes entonces es ahí donde no quisiéramos llegar a ese punto al
22 menos que ojalá ya tengamos ese convenio para el resto de tributos específicamente con lo que tiene
23 que ver con el tema de patentes o nuestra propia ley de patentes.

24 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, mejor yo lo que recomendaría es que
25 tomemos un acuerdo solicitarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que nos colaboren con el
26 departamento legal para revisar los artículos 4,9 y 10 de la Ley General de Concejos Municipales de
27 Distrito y ver la posibilidad de que nos recomienden un posible convenio, que vaya a fortalecer a los
28 Concejos Municipales de Distrito.

29 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta ¿Están de acuerdo todos en solicitarle la
30 colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales?

1 Los señores directivos responden, si señora.

2 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey se procede a tomar el acuerdo.

3 **ACUERDO 1° inciso II**

4 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar a la Unión Nacional de
5 Gobiernos Locales que, por medio de su Departamento Legal proceda a realizar una revisión jurídica
6 de los artículos 4, 9 y 10 de la Ley N°8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, mismos
7 que se describen a continuación:

8 *“Artículo 4: Los concejos municipales de distrito tendrán las competencias locales en el respectivo
9 distrito y podrán convenir en toda clase de alianzas de cooperación con la municipalidad del cantón y
10 con entes públicos no territoriales. Para concertar convenios con otras municipalidades u otros concejos
11 municipales de distrito, necesitarán la aprobación de la municipalidad del cantón al que pertenece el
12 distrito que gobiernan y administran.”*

13 *“Artículo 9: Las tasas y los precios por los servicios distritales, en tanto estos sean asumidos por el
14 concejo municipal de distrito, serán percibidos directamente por dicho concejo, así como las
15 contribuciones especiales originadas en actividades u obras del mismo concejo.”*

16 *“Artículo 10: Los impuestos de patentes aplicables a las actividades ejecutadas en el distrito, serán
17 igualmente percibidos por el concejo municipal de distrito, sin perjuicio de que, en caso de actividades
18 especialmente grandes, el producto de la patente deba repartirse con la municipalidad del cantón,
19 según convengan las partes. De igual modo se procederá con los demás impuestos locales.*

20 *En los impuestos en que participen las municipalidades, se entenderá que los concejos municipales de
21 distrito participan proporcionalmente.”*

22 Con el fin de analizar el alcance y aplicación de dichos artículos y, ver la posibilidad de que se nos
23 recomiende hacer un convenio entre el Concejo Municipal de Distrito y la Municipalidad del cantón
24 respectivo, que contribuya al fortalecimiento institucional y operativo de los Concejos Municipales de
25 Distrito. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los
26 miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

27 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica que hay un tercer punto por comentar, este es
28 definir la fecha de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria. Compañeros les traigo una
29 propuesta, aprovechando que en el mes de octubre tenemos programada la sesión ordinaria en
30 Lepanto podríamos realizar ese mismo día la Asamblea General Extraordinaria, además que ya para

1 ese mes estaremos un poco más desahogados en cuanto a temas presupuestarios, si les parece bien
2 y estando todos en consenso podríamos acordar realizar la asamblea ese mismo día posterior a la
3 sesión y desde la administración coordinamos con el compañero Juan Luis para que reciba a la
4 asamblea general.

5 Los señores directivos presentes indican, si señora nos parece bien.

6 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar el acuerdo de realizar
7 la Asamblea General Extraordinaria el 03 de octubre en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
8 posterior a la sesión ordinaria.

9 **ACUERDO 1º inciso III**

10 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar a cabo una Asamblea
11 General Extraordinaria el día viernes 03 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, en el Concejo Municipal
12 de Distrito de Lepanto. Asimismo, se proceda a convocar formalmente a la Asamblea General de la
13 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **Se somete a votación y aprobado**
14 **por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO**
15 **FIRME.**

16 **ARTÍCULO X.**

17 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

18 **No hubo.**

19 **ARTÍCULO XI.**

20 **Acuerdos**

21 **No hubo.**

22 **ARTÍCULO XII.**

23 **Cierre de Sesión**

24 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al ser las
25 trece horas con cuarenta y tres minutos.

28 _____
29 **Mariana Calvo Brenes**

30 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO